

Vía **TRANSPARENTE**

**Acceso a
la información
y tecnología
legislativa**

**Buenas Prácticas
de Transparencia**



**Reforma al 6^{to} Constitucional:
sólo un punto de partida**

Albalá

El Sistema Integrado para la Gestión de Centros Archivísticos



Cumple con la Ley
de Transparencia,
Organiza y Facilita
su Trabajo

Todo tipo de archivos:
administrativos, trámite, históricos, ...

Estándares archivísticos:
ISAD (G) e ISAAR (CPF), EAD, MoReq, ...



Guadalajara, Jal. (01 33) 3630 5883
México D.F. (01 55) 5280 6740
Morelia, Mich. (01 443) 340 0874

Resto de la República
01 800 800 0919
informa@baratz.com.mx
www.baratz.com.mx

EDITORIAL

Hoy ocupamos un espacio informativo que circulaba sin rumbo, hoy con una Vía Transparente que nos transporta por estaciones del saber y de la reflexión, sin pretensiones partidistas o de grupos de poder, empezamos con un ejercicio que surgió de un grupo de académicos, servidores públicos, reporteros y ciudadanos preocupadas por dar a conocer el acontecer del acceso a la información local y nacional.

Buscamos informar sobre los hechos y los cambios que se viven sobre el tema y sus bemoles, un área de la administración pública y la ciencia política que por lo acelerado y rentable debe ser motivo de constante estudio y conocimiento.

Existen ya en el país 32 estados con Leyes de Transparencia y Acceso a la Información además de la Federación y el Distrito Federal, lo cual vuelve 35 diferentes formas de ejercerlo, pero principalmente su uso peligra en perderse en el mar y la agenda de los medios nacionales y la falta de interés de los locales.

En cada estado y ciudad se viven hoy nuevas experiencias de transparencia de ciudadanos y personas. Son hechos aislados que bifurcan la nueva forma de relación gobierno-sociedad. Esta revista pretende ser una aproximación noticiosa que permita al lector interesado conocer del tema pero que también de la posibilidad al experto adentrarse en los movimientos pendulares del acontecer nacional.

Vía Transparente es una publicación semestral abierta a toda colaboración y dirigida a estudian-



tes, académicos, reporteros y editores, investigadores, servidores públicos y todos aquellos que coinciden y navegan en el tema de la transparencia y el acceso a la información.

La publicación enfatizará en este número las reformas al Artículo Sexto de la Constitución Federal y las implicaciones para los más de 100 millones de mexicanos. También incluye temas de actualidad, de interés general y de fondo. Cuenta con secciones dosificadas en temas como entorno mundial y nacional, sociedad civil, tecnología, estadísticas, buenas prácticas de transparencia, entre otras.

Enhorabuena para quienes creemos que estos proyectos son parte de un rompecabezas que cambia día con día de figuras, pero que nunca deja de construirse y de encontrarse nuevas imágenes del futuro político y democrático del país.

COMITÉ EDITORIAL

- Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera *Presidente*
- Lic. Alejandro Cárdenas López *Director*
- Lic. Heriberto Medina Flores *Editor*
- Lic. José Alberto Valdés Zertuche *Editor Asociado*
- Lic. Alberto Rodríguez Garza *Publicidad*

CONSEJO EDITORIAL

- Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado *Doctor en Ciencia Política*
- Lic. Pablo Ortega Mata *Escritor*
- Dra. Laura Orellana Trinidad *Dirección General Académica, UIA - Laguna*
- M.C. Juan Antonio Recio Velarde *Catedrático e Investigador de la UAdeC*
- Lic. Alfonso González Ramírez *Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UAdeC*

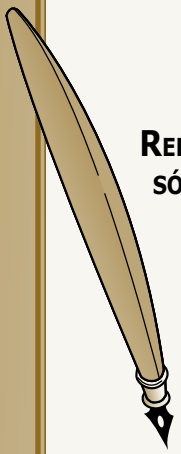
Los contenidos, ideas y opiniones expresado en esta revista son responsabilidad de quien los suscribe, no representan el punto de vista o la postura del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) es un organismo público autónomo, apolítico, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. www.icaei.org.mx / 01 800 835-4224 / 01 800 TELICAI, email de la revista: viatransparente@yahoo.com.mx

Esta revista fue pagada con recursos públicos del ICAI y no obedece a ninguna campaña política o partidista.

Consta de 2000 ejemplares y tuvo un costo de \$43,500.00.

ÍNDICE

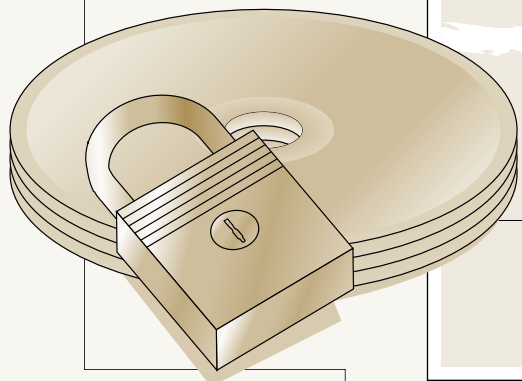


P5

**REFORMA CONSTITUCIONAL:
SÓLO UN PUNTO DE PARTIDA**

P8

**CARRERA CONTRA
LA INDISCRECIÓN**



P10

**OPACIDAD
SINDICAL**

P25

**BUENAS PRÁCTICAS
DE TRANSPARENCIA**

En este número escriben en opinión...

Juan Francisco Escobedo

*Transparencia: La agenda de
la próxima década* P 13

Eloy Dewey Castilla

*Renuencia natural al acceso:
un enfoque humanista* P 15

Alfredo Esparza Jaime

*Monitoreo Ciudadano: mecanismo
para promover la participación
ciudadana* P 17

Victor S. Peña

*Características doctrinales de
los organismos constitucionales
autónomos* P 18

SECCIONES

**P23
ENTORNO
NACIONAL**

**P24
ENTORNO
MUNDIAL**

P21

**LA MEDICIÓN DE
LA TRANSPARENCIA,
CASI UN CAOS VIAL**



Reforma constitucional: sólo un punto de partida

Redacción:
Vía TRANSPARENTE

La reforma al Artículo Sexto constitucional es sólo el principio de un largo proceso. Sergio López Ayllón y otros expertos opinaron sobre el tema.

La pregunta sobre la reforma al Artículo 6 de la Constitución Mexicana, que establece las bases generales para el ejercicio del derecho de acceso a la información es: ¿no festejamos muy pronto? Incluso, cabe pensar si el festejo no fue exagerado.

No es que la reforma tenga errores, sólo que vale observar que por un lado hay aspectos donde parece haber quedado corta, y por otro, nos ha dejado en un punto de partida de una serie de trabajos legislativos que suscitan reflexiones sobre necesidades que tiene México que van más allá de la propia reforma.

También es cierto que mejorar la democracia siempre será un trabajo interminable, y desde ese punto de vista hay que reconocer lo que significa que nuestros diputados y senadores

hayan aprobado tan sustantiva reforma en un tiempo muy corto.

“México ha hecho importantes esfuerzos en transparencia en los últimos cuatro años”, observa Sergio López Ayllón, director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Desarrollo Económico (CIDE), expresión donde puntualiza que entre esos avances está justamente la reforma al Sexto constitucional.

El investigador consideró que la reforma es el cimiento para avanzar de forma profunda en el derecho de acceso a la información los próximos años.

Lo destacable de la reforma, observa, es por una parte que pone al derecho de acceso a la información como un derecho fundamental y, por otra parte, que establece los parámetros mínimos que se deberán atender en todo el país.

Esa es justamente la parte destacable de la reforma. El hecho de que se haya impulsado por gobernadores de diferentes partidos y la Cámara de Diputados la haya hecho suya en poco tiempo y el Senado igualmente la haya respaldado, permitió

luego que pasara como cuchillo en mantequilla en los Congresos locales, donde sólo un diputado del PRD en Quintana Roo votó en contra, y todos los demás estados la aprobaron por unanimidad.

INSUFICIENCIAS

Pero como dijimos al principio, nuestra ensalzada reforma se quedó corta en aspectos fundamentales. Una de las partes más sensibles es que no involucra a ciertas entidades de interés público. López Ayllón destaca el caso de los partidos políticos, lo cual sin embargo está considerado en algunos estados como Coahuila.

Pero, Peter Winkel, cofundador del Colecti-



vo por la Transparencia, observa el caso de numerosos organismos adicionales como sindicatos, escuelas, hospitales y empresas que son entidades de interés público por su función, pero que de ninguna manera quedaron contemplados como sujetos obligados de la transparencia y del derecho de acceso a la información.

En un artículo publicado en El Universal en mayo pasado, Winkel revela cómo el Colectivo por la Transparencia tiene aún más sospechas respecto de la reforma:

“...Tenemos serias dudas si todos los estados respetarán, interpretarán y traducirán el sexto constitucional conforme a las buenas intenciones que mostraron los legisladores federales y conforme al espíritu que el sexto transmite. Estas dudas son justificadas porque en la actualidad hay algunas leyes estatales de transparencia que en nada reflejan el espíritu de la Ley Federal de Transparencia sino todo lo contrario: son mas bien una caricatura, ya que no facilitan el ejercicio del derecho a la información sino lo complican demasiado...”.

El Colectivo por la Transparencia identificó otras insuficiencias en la reforma.

“No se define en qué los organismos —garantes del derecho— son especializados. Claro, se supone que son especializados en materia de transparencia y acceso a la información, pero los legisladores de un estado podrían decidir que el instituto electoral o un tribunal en la corte son también organismos especializados”, cita el texto de Winkel.

Sería encantador ver que los consejeros electorales empiecen a estudiar la Ley de Acceso a la Información o que los jueces resulten con la doble función de administrar justicia e impartir transparencia.

Igualmente las sanciones que se prevén en la reforma, quedan con-

templadas, pero no es lo mismo que las aplique la contraloría interna de cada entidad pública, a que lo haga el propio organismo especializado en acceso a la información. Los organismos deben contar con esta herramienta jurídica para hacer valer el derecho del ciudadano, además de su autonomía técnica, operativa y presupuestaria. Probablemente algunos congresos locales legislen para que las sanciones no sean parte de las atribuciones de los organismos de acceso a la información.

Aún hay más. La reforma habla de “toda la información en posesión de cualquier autoridad”, pero olvida expresar cómo se generará, sistematizará y conservará esa información. En este sentido, podría haber acuerdos de autoridades que no queden plasmados en un documento y en ese sentido, el ciudadano no podría acceder a esa información.

PUNTO DE PARTIDA

“¡Lo logramos!”, pudo haber sido la voz unánime de los legisladores locales y

federales cuando se declaró aprobada la reforma y enviada para su publicación al Diario Oficial de la Federación. En ese punto podría creerse que se llegó a un anhelado destino. Pero no, en realidad las cosas sólo nos pusieron en un esperanzador punto de partida.

Seguro ahora cree que citaremos el trabajo legislativo que está por venir el próximo año. Solo en parte, pero eso es lo fácil... con todo y las complicaciones que supone.

En efecto, durante el próximo año habrá que arreglar las leyes de acceso a la información federal y estatales, así como las relativas a los órganos garantes del derecho, los archivos públicos y los datos personales. Para hacerlas coincidir con la reforma constitucional.

Parte de la tarea la tiene agenda el IFAI. “Viene un año de trabajo

m u y
d u r o .
T e n e -
m o s q u e
l o g r a r u n e q u i -
l i b r i o p o l í t i c o m u y
i m p o r t a n t e . L o g r a r
d a r u n b u e n j a l ó n a t o d a s l a s l e y e s
l o c a l e s a q u e c u m p l a n l o s m í n i m o s ” ,
e x p r e s ó l a c o m i s i o n a d a d e l I F A I ,
M a r í a M a r v á n L a b o r d e .

Hablar de “duro” no es sólo que son numerosas las leyes que hay que reformar, pues más que lo cuantitativo, la parte cualitativa es la que hay que vigilar. De alguna forma alguien debe evitar que pese a su aparente buena voluntad al aprobar la reforma constitucional, los Congresos tergiversen su espíritu y acomoden las leyes bajo interpretaciones ventajosas o amañadas.

¿Cómo hacer para que el espíritu de la reforma quede igualmente comprendido en las leyes que se habrán de ajustar?

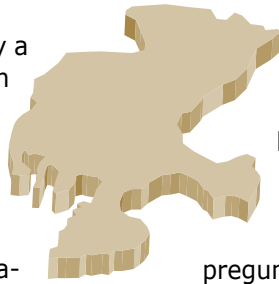
“Traducirlo en ley y adaptar a las peculiaridades de cada estado, será un reto para todo el país. No podemos pensar que la realidad jurídica y política de Aguascalientes, que tiene pocos municipios, pueda ser la misma que la de Oaxaca, que tiene más de 500 municipios.

“Hay estados donde se ha avanzado mucho. Chihuahua ya tiene recepción de solicitudes en medio electrónico, Coahuila también pero no una reforma de ley para que los medios de impugnación sean por vía electrónica, aunque la reforma Constitucional casi lo obliga. Necesitamos ajustar tanto leyes como las prácticas”, observó Marván.

La Comisionada dijo a Vía Transparente que el IFAI acompañará a los congresos, con respeto a su autonomía, y destacó la necesidad de un acuerdo entre todos los actores sobre cómo interpretar y aplicar la reforma: “Ése es el sentido, de llegar a acuerdos y nuevas lógicas, tanto en las leyes como en regla-

mentos y lineamientos y a la hora de interpretación de estos lineamientos en los recursos (de impugnación).

El IFAI ha diseñado una agenda para este trabajo, donde involucrará voces de especialistas y una segmentación del territorio nacional en cinco regiones para distribuir el trabajo. Cabe aclarar que la visión del IFAI no es encabezar el esfuerzo por ser el ente federal, sino ser parte de él en el entendido de que en los estados hay experiencia y puntos de vista que se deben recoger.



de expresión, su existencia y funcionamiento influye en nuestras vidas. En Coahuila, la empresa Peñoles contaminó con plomo la sangre de niños torreonenses y los ciudadanos no tenían derecho a preguntar a la empresa lo que hacía, sino sólo al gobierno.

Aunque todo paciente de las instituciones de salud públicas tiene derecho a su expediente médico completo, no es así en los hospitales privados, porque la Ley de Salud dice que este derecho es sólo a un resumen del expediente. Los partidos políticos también son entidades de interés público y

La Comisionada se acuerda de una frase: "El que mucho abarca...". Nos aclaró que el IFAI no le ha sacado al trabajo, pero también observa que si el diseño de la política de acceso a la información de interés público deja todo en manos de este organismo, se correrá el riesgo de quedar mal en todas partes.

Así, lo mejor sería que el IFE vigile la transparencia de los partidos; que la Secretaría de Salud lo haga en los hospitales; y que Hacienda y el Banco de México hagan lo propio en el sector financiero.

El siguiente paso es generar políticas de transparencia focalizadas,

UNA NUEVA GENERACIÓN

Bien, como decíamos, esa es la parte fácil...en lo que cabe. La parte difícil que se viene en este esperanzador punto de partida tiene que ver con la pregunta ¿Está México completo con esta reforma constitucional? Ya hablamos de algunas insuficiencias de la ley y de los riesgos de interpretación que se avecinan, pero ¿qué reflexiones se suscitan en este nuevo momento donde se ha dado un gran paso, pero que todos sabemos que es sólo el principio?

La siguiente generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información, irónicamente, no son a la ley de la materia.

En el ámbito de lo público, hay numerosos temas que inquietan actualmente. Ya buena parte de esa discusión se ha dado con los datos personales en manos de particulares y los riesgos que enfrenta la sociedad sin su debida legislación. Pero hay más.

Imagine la quiebra de las grandes empresas de telecomunicaciones y los contenidos obscenos de los medios de comunicación de nuestro país; hasta cierto punto, lo que les pase a ellos es de interés de todos, porque aunque se trate de empresas privadas y su derecho a administrar el negocio o difundir formas



los ciudadanos tenemos derecho entonces a saber qué pasa en sus adentros, pero ello, como bien observaron López y Winkel en este reportaje, no está contenido en la reforma constitucional.

El tema de lo público en manos de particulares es la siguiente discusión en México. Marván hace una anotación interesante: ¿Debe el IFAI vigilar la dosis de información pública en todos los sectores donde la haya, sea educación, salud, economía o política?

sólo que los temas son numerosos y complejos, en cada uno hay actores con intereses propios y derechos que van a buscar defender.

Con toda la carga de trabajo en los grandes acuerdos en materia de transparencia que tiene México hoy en día, no es de aguafiestas poner la reforma al Sexto constitucional en un lugar mejor ponderado. Sí, es una gran reforma; pero no, nadie dijo que ya con eso México tiene su tarea palomeada.

Carrera contra la indiscreción

Redacción:
Vía TRANSPARENTE

El asunto sobre el manejo de los datos personales en México debe cobrar con urgencia una nueva dimensión. Lina Ornelas, especialista del IFAI en el tema, platicó con Vía Transparente para explicarnos por qué. Aquí extractos.

VT.- Lina ¿Cuál es el problema con los datos personales?

LO.- Hoy pueden darse miradas indiscretas a la vida privada de las personas. Utilizarse toda la información que se genera sobre ellas para fines comerciales o de discriminación o exclusión social.

VT.- Pero el Gobierno debe proteger los datos personales...

LO.- En nuestro país solamente se da la protección a aquellos datos personales contenidos en los archivos de los gobiernos, a través de las leyes de transparencia, pero lo que hace falta es una ley que también constriña al sector privado.

VT.- ¿Qué más se puede hacer con los datos personales?

LO.- En Estados Unidos uno de los delitos más graves es el robo de identidad, por el cual tú puedes comprar bienes a nombre de otro; en internet sacan tus datos personales para cometer crímenes o endeudarte; ver si una niña es adoptada o violada; sin que tú te des cuenta, puedes ser sujeto a una discriminación o a problemas de no poder encontrar un trabajo; no puedes entrar a un país porque aparece en la base de datos que eres musulmán cuando no eres musulmán, en fin.



Entonces sí están en riesgo el ejercicio de derechos y libertades.

VT.- ¿Qué avances legislativos hay?

LO.- Una iniciativa de reforma Constitucional al Artículo 16 que presentó el ex senador (Antonio) García Torres, del PRI, que está aprobada sólo en la cámara de origen. Esta reforma es importantísima, porque reconoce como un derecho fundamental el de la protección de datos. También hay una iniciativa de reforma al 73 constitucional, de un panista, Gustavo Parra, para facultar al Congreso a expedir la ley de la materia.

VT.- ¿No alcanza con la reforma al sexto constitucional?

LO.- Sirve, es un gran avance porque se habla de un derecho a la protección a la vida privada y los datos personales, pero se refiere a que las leyes van a aplicar al sector público, porque es una fracción que se inserta en el Artículo Sexto que tiene que ver con el derecho a la información pública.

VT.- ¿El IFAI tiene sugerencias a los congresos?

LO.- Pues sí, el IFAI trabajará de manera respetuosa con el legislativo, pero sí podemos hacer algunas propuestas para ver si las retoman. Sobre todo tomando modelos internacionales, en el sentido de que debe existir una autoridad nacional para todo el país en materia de la información que tiene la iniciativa privada; y cada estado y la Federación tendrán facultades para regular lo de los archivos gubernamentales.

VT.- ¿Quién se opondría a legislar?

LO.- Al marketing le interesa muchísimo estar invadiendo nuestra intimidad sin preguntarnos si estamos de acuerdo. Nadie se opone a que crezca, porque eso genera una economía más fuerte, pero aquí el principio que vertebraba la protección de los datos es el principio del consentimiento, que es el rey de los principios.

VT.- ¿Y estas empresas impiden legislar?

LO.- A nivel nacional, el propio sector privado se ha acercado al IFAI, te estoy hablando del marketing (organizado formalmente) y ellos sí quieren una ley, porque ya se dieron cuenta que no tenerla hace que pierdan negocios, muchos Call Centers y empresas de tecnología no se instalan en México porque no tenemos una ley.

VT.- ¿Deben tomarse otras acciones paralelas?

LO.- (Se necesita) una autoridad independiente que pueda verificar caso por caso que se cumpla con los principios de protección, de calidad de los datos, de información, de seguridad de los datos, en fin; una parte de estas leyes tiene que ver con el marketing, pero no es lo único, tienes los datos sensibles, por ejemplo datos de salud, ideología, religión, preferencia sexual, son muy sensibles, y esa información está alojada en muchas partes, por diferentes razones.

VT.- Las sanciones por mal uso de datos personales: ¿administrativas o penales?

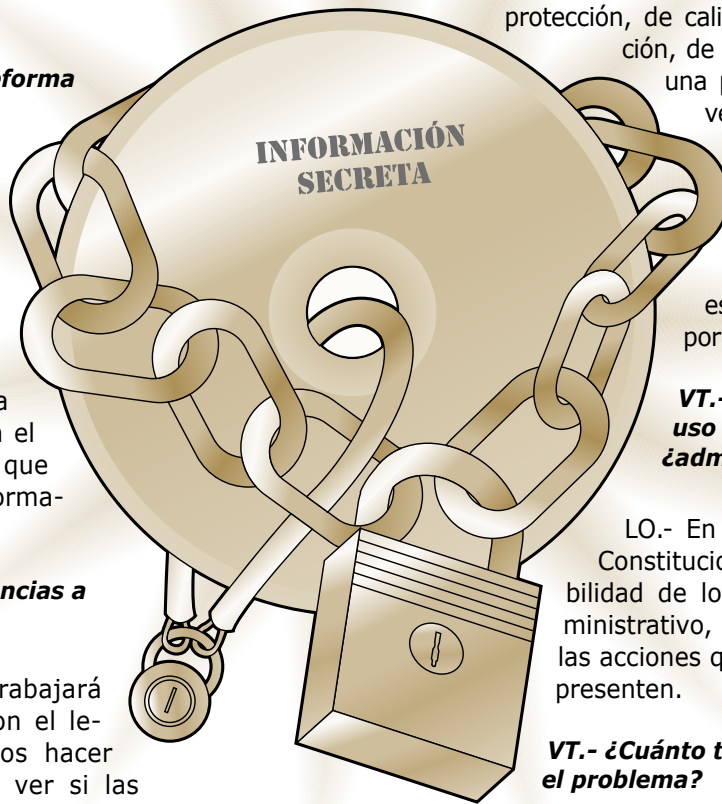
LO.- En el ámbito público por el 108 Constitucional el régimen de responsabilidad de los servidores públicos, es administrativo, pero eso es independiente de las acciones que en el orden civil o penal se presenten.

VT.- ¿Cuánto tiempo tenemos para resolver el problema?

LO.- Creo que hay condiciones por lo menos para que en este periodo legislativo se trabaje en las reformas constitucionales al 16 y al 73 y a lo mejor tomará un año que se aprueben, luego presentar las iniciativas en la materia. Yo creo que en unos dos años, si nos ponemos las pilas.

VT.- ¿Quién más puede impulsar la reforma?

LO.- Fuera del IFAI, te juro que no hay nada, ni siquiera hay masa crítica, están ustedes como periodistas, pero se necesita que nos ayuden. Con darte este dato: no hay una sola ONG en el país que se dedique a proteger datos personales. Aquí la gente no sabe y cambia datos por hamburguesas o un CD.



OPACIDAD SINDICAL

La transparencia en las organizaciones obreras es una deuda con los agremiados y la ciudadanía.

Heriberto Medina

Cuando Sergio Reyes Abraham quiso conocer datos relacionados con el sindicato del cual formaba parte, no se imaginó que sentaría un precedente que le permite a cualquier persona conocer documentos relativos a las organizaciones obreras.

Archivado bajo el expediente 448/04, el caso de Reyes Abraham fue el primero en el que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se pronunció a favor del carácter público de la información sindical.

A la fecha, el IFAI ha resuelto por lo menos ocho recursos de revisión en los que permite el acceso a documentos de agrupaciones gremiales.

Acostumbrados a la opacidad y el manejo discrecional de la información, los sindicatos en México vieron cómo se abría una puerta a la transparencia con la resolución del expediente 448/04, que dejó en claro que los sindicatos son instituciones de interés público.

La STPS consideró en su momento que una resolución sería un antecedente negativo que dañaría a los sindicatos y a sí misma. Así lo

expresó en su argumentación ante el IFAI: "Se sentaría un precedente negativo que tácitamente facultaría a cualquier trabajador sindicalizado de solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la entrega de la información correspondiente a las organizaciones sindicales".

La resolución elaborada por la comisionada María Marván Laborde y aprobada por unanimidad, fue más allá y estableció que el solicitante tenía derecho a conocer la información, independientemente de su carácter de sindicalizado.

En general la opacidad en el ámbito laboral mexicano persiste, al menos esa es la visión en la que coinciden Enrique de la Garza Toledo, Doctor en Sociología por el Colegio de México y Coordinador de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana y Rita Marcela Robles Benítez, abogada laboral e integrante del Centro de Estudios y Reflexión.

"Actualmente en los sindicatos hay líderes que no están interesados en que se transparenten los manejos sindicales, los dirigentes pueden ver con preocupación que se conozcan las negociaciones y pactos que no siempre convienen a sus agremiados", señala De la Garza al esbozar la realidad del sindicalismo mexicano.

Considera además que la base sindical es apática y sólo existe una



Aún y cuando los sindicatos no son considerados todavía por la Ley Federal de Acceso a la Información como sujetos obligados, es posible acceder a la información que manejan a través de los documentos en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la puerta está abierta.



pequeña minoría activa interesada en los asuntos de la vida interna de los sindicatos.

Ganador en diversas ocasiones del Premio Nacional de Investigación Laboral, De la Garza confiesa que ha incurrido en prácticas cercanas al espionaje para tener acceso a documentos que deberían ser públicos.

“Ante la falta de transparencia yo tuve que recurrir a prácticas casi de espionaje cuando realizaba una investigación sobre contratos colectivos”, recuerda, “analizamos el contenido de mil contratos colectivos de trabajo y obtuvimos los documentos gracias a un contacto personal que, al final, perdió su trabajo por facilitar los documentos”.

Así, De la Garza observa a un sector laboral que, en lo general, no está preparado para la transparencia, pero aclara que no por eso la transparencia debe detenerse.

“La transparencia tendría que ser impulsada por un factor externo a los sindicatos que sería el factor gubernamental”, concluye.

Para Rita Marcela Robles la posibilidad de que haya transparencia en los sindicatos es por el momento una carta de buenas intenciones más que una realidad.

“Es un proceso que va a llevar tiempo, se trastocan intereses, creo que el proceso para que la transparencia llegue a los sindicatos es de muy largo plazo, 10 años por lo menos”.

Coincide en que por el momento no existe transparencia en el ámbito laboral y distingue dos grandes actores que mantienen la información a buen recaudo: las entidades públicas y los sindicatos.

La abogada en diversas ocasiones ha solicitado información a la Secretaría del Trabajo y la respuesta ha sido negativa.

“Por lo menos cuatro veces he solicitado información, las últimas dos del sindicato minero y la Secretaría contesta con una negativa”.

Robles Benítez estima que en el nuevo sexenio la opacidad de la Secretaría del Trabajo se incrementó y como muestra recuerda que anteriormente se podía consultar por Internet el registro de agrupaciones obreras y ahora eso ya no es posible.

“Ahora nos pide un número de registro y luego aparece que ocurrió un error y la información no se despliega”.

Aún y cuando los sindicatos no son considerados todavía por la Ley Federal de Acceso a la Información como sujetos obligados, es posible acceder a la información que manejan a través de los documentos en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la puerta está abierta.

RESOLUCIONES DEL IFAI SOBRE SINDICATOS

Número de exp.	Sindicato	Información solicitada	Resolución	Ponente
1678/06	SNTE	Acta del Congreso seccional de la sección 16 y toma de nota	Desechada	María Marván Laborde
1333/06	Sindicato Único de Telecomunicaciones	Estatutos, toma de nota, acta constitutiva	Desechada	María Marván Laborde
1301/06	Sindicato Minero	Resolución de la STPS sobre la toma de nota de Elías Morales	Revocada	Juan Pablo Guerrero Amparán
851/06	Federación de Sindicatos de Nayarit	Todo lo actuado por la STPS	Revocada	Juan Pablo Guerrero Amparán
850/06	Federación de Sindicatos de Nayarit	Todo lo actuado por la STPS	Revocada	Alonso Gómez Robledo
840/06	Federación de Sindicatos de Nayarit	Todo lo actuado por la STPS	Revocada	Alonso Lujambio Irazábal
839/06	Federación de Sindicatos de Nayarit	Todo lo actuado por la STPS	Revocada	Juan Pablo Guerrero Amparán
295/06	Federación de Sindicatos de Nayarit	Todo lo actuado por la STPS	Revocada	Alonso Gómez Robledo
795/06	Sindicato Minero	Copia de acuerdos de la asamblea de la sección 219	Confirmada	Alonso Gómez Robledo
66/05	Sindicato de electricistas	Registro y toma de nota	Confirmada	Horacio Aguilar Álvarez de Alba
007/05	Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	Estatuto Vigente	Revocada	Alonso Gómez Robledo
448/04	Sindicato de Trabajadores de Uniroyal	Padrón, estatutos, toma de nota	Modificada	María Marván Laborde
1305/04	Sindicato de Pemex	Acuerdos de la convención extraordinaria	Revocada	José Octavio López Presa

Sindicatos en Internet

Redacción:
Vía TRANSPARENTE

El manejo de las cuotas sindicales, los ingresos y egresos del sindicato, el comportamiento y los rendimientos de las cuentas bancarias sindicales, la remuneración a los líderes, son datos que los trabajadores no pueden encontrar en las páginas de Internet de los sindicatos mexicanos.

Las agrupaciones obreras ya entraron a la era del Internet, más no a la era del acceso a la información. En un recorrido realizado por las páginas web de cinco de los sindicatos más grandes del país, se encontró que no informan sobre aspectos substanciales de la vida sindical y son más bien utilizados como medios de divulgación ideológica.

El sitio de Internet del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana es austero en el diseño y también en la información financiera que revela.

La página presenta una barra en la parte superior con una serie de opciones como avisos, hechos, historia, directorio y contacto, varias de ellas no son desplegadas, en la parte lateral derecha de la página aparecen opciones como el clima y enlaces, no obstante no hay información sobre cuotas sindicales o manejos financieros del sindicato, ni siquiera aparecen documentos como el contrato colectivo de trabajo, o las condiciones generales de trabajo.

Caso similar es la página del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, donde aparece información sobre los lugares a donde los sindicalizados pueden ir de vacaciones, pero no se publica el contrato colectivo de trabajo ni el padrón de

Sindicato	Contrato Colectivo	Cuotas	Manejo de fondos Sindicales	Otras prestaciones y fideicomisos
SNTE	x	x	x	x
Telefonistas	/	x	/	/
Pemex	x	x	x	/
Seguro Social	x	x	x	/
Electricistas	/	x	x	/



afiliados o el manejo de los recursos económicos del sindicato.

El sitio oferta destinos turísticos, pero al pulsar en "Comisión de Hacienda" aparece la frase: "Por el momento no tenemos contenido para esta sección".

La página del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación cuenta con información relativa a congresos y encuentros educativos, algunas secciones en el país cuentan con su propia página, pero al igual que la página principal del sindicato no dan información sobre el manejo financiero, a lo más que llegan es a poner una foto del encargado de esa cartera en la sección correspondiente.

La sección 30 de Tamaulipas sí publica en su página un documento llamado "Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP", también publica los estatutos del sindicato.

En el caso magisterial llama la atención la página independiente desarrollada por el Profesor Wenceslao Vargas Márquez, quien incluye una serie de datos e incluso encuestas sobre temas relativos al acceso a la información.

Los sindicatos que presentan páginas más avanzadas en cuanto a información disponible son el de telefonistas y el de electricistas.

La página del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana no solo publica el contrato colectivo de trabajo, también publica los estatutos, el reglamento interior de trabajo y el reglamento de préstamos de vivienda.

También presenta un microsítio con información sobre la caja de ahorro de los trabajadores, sin embargo, no informa sobre el manejo de las cuotas sindicales y la remuneración a los líderes.

La página del Sindicato Nacional de Electricistas es la que cuenta con un mayor despliegue técnico y de diseño, publica el contrato colectivo de trabajo, pero no publica información financiera.

Se intentó conocer la opinión de algunos de estos sindicatos a través de correos electrónicos enviados a los contactos que aparecen en sus páginas de Internet, sin embargo hasta el cierre de la edición no se había recibido ninguna respuesta.

Transparencia:

La agenda de la próxima década

Juan Francisco Escobedo

El proceso para desmontar las murallas del sistema político criptocrático está en marcha, y aunque discurre en varias velocidades y frecuencias, ya ha acumulado significativos avances, como para reconocerlo como un proceso indispensable para hacer posible la consolidación democrática y la restauración republicana del Estado.

El primer y más importante rasgo de este proceso inconcluso tiene que ver con el hecho de que, el impulso para establecer las regulaciones iniciales en materia de acceso a la información y transparencia gubernamental no se derivó de la gracia presidencial.

No olvidemos que la ley federal en la materia es el producto social e histórico de la confluencia de tres impulsos. Por una parte, el impulso ciudadano representado en ese segmento de la sociedad que en su momento fue denominado como Grupo Oaxaca. En segundo lugar, por el apoyo decisivo de los partidos políticos representados en la primera legislatura del anterior sexenio que apoyaron de manera decisiva la propuesta de iniciativa de la ley del Grupo Oaxaca. Y en tercer lugar, aunque de manera no menos importante, por el impulso del gobierno federal para enviar a la Cámara de Diputados una iniciativa de la ley en la materia.

La Ley Federal de Acceso a la Información Pública no es hija del presidencialismo decadente ni de los resabios del autoritarismo. Es hija legítima de la democracia y de la

estructura de oportunidades que se generó con la alternancia.

El proceso de deliberación, negociación y creación de dicha ley fue inédito y es irrepetible. Lo cierto es que hay un hecho terco en la vida del país: existe una ley federal de acceso a la información pública vigente, que simplemente hace seis años era imposible su existencia.

La ley se hizo con fundamento en las referencias constitucionales genéricas del derecho a la información. Entonces no podía ser de otro modo. Ahora que se han empezado a “desfacer los entuertos” con la reforma al artículo 6 constitucional para añadir referencias explícitas sobre el derecho de acceso a la información, es necesario estar más alertas que nunca. Especialmente ante el riesgo potencial que subyace en los aparatos burocráticos de México, propensos a la complacencia y la simulación ante la existencia de nuevas disposiciones constitucionales y legales.

La mejor manera de mantenerse alertas respecto de la continuidad del complejo proceso de apertura de los poderes públicos, es identificando y construyendo la AGENDA DE LA REFORMA INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS que implicará la aplicación de la reforma al artículo 6 constitucional durante la próxima década.

He aquí mi contribución a la formulación e impulso de esa importante agenda para el país:

1.- Es necesario impulsar una SERIE DE REFORMAS DE SEGUNDA

GENERACIÓN a la actual Ley Federal de Acceso a la Información para superar y enfrentar con eficacia por lo menos los siguientes temas:

a) La simulación, que se ha vuelto una práctica común entre las entidades públicas obligadas por la ley, que consiste en clasificar por rutina como información reservada, la información que tienen que sistematizar y que no es objeto de ninguna solicitud de acceso a la información. La mayor cantidad de la información resguardada en los archivos de gestión se encuentra etiquetada como información reservada. Y a ella sólo puede tener acceso el interesado, cuando interpone un recurso de revisión ante el IFAI, y éste lo resuelve positivamente.

b) Es necesario establecer reglas claras y explícitas sobre la información que se encuentra en manos de los fideicomisos en los que participan entidades públicas. Un monto muy importante del presupuesto público se ejerce a través de esa figura jurídica. Hasta ahora los fideicomisos han servido de coartada institucional y legal para no dar información que debería ser pública de oficio.

c) Es preciso establecer reglas claras y explícitas para que la información relacionada con las cuotas que reciben los sindicatos y que directamente les son descontadas a los trabajadores por las oficinas de administración de las entidades públicas, se encuentre a disposición de la sociedad.

Actualmente ni siquiera los afiliados a los sindicatos tienen acceso a ese tipo de información. La auto-

es preciso establecer disposiciones jurídicas más precisas en la ley federal que obliguen de manera taxativa a los organismos autónomos constitucionales y organismos autónomos por ley, así como al poder legislativo y al poder judicial.

nomía sindical no puede esgrimirse como coartada para mantener esa zona oscura de la vida del país. Se trata de recursos públicos que se extraen "legalmente" a los trabajadores y que administran las organizaciones sociales que se rigen por las leyes laborales.

No se trata de dinero ilícito ni de organizaciones informales que se encuentren al margen del derecho. Hay que desarrollar legalmente al máximo el principio de que hay que seguir el dinero hasta donde se encuentre. En este mismo sentido, es necesario que por ley se vuelvan visibles y consultables los contratos colectivos de trabajo y los registros de las organizaciones sindicales.

d) Es urgente ampliar el capítulo relacionado con la información que por disposición legal debe ponerse a disposición del público. En este sentido, la ley federal debe aprender de los significativos avances que en esa materia han realizado los estados de Chihuahua, Coahuila y Morelos, entre otros.

2.- Por otra parte, es preciso establecer disposiciones jurídicas más precisas en la ley federal que obliguen de manera taxativa a los organismos autónomos constitucionales y organismos autónomos por ley, así como al poder legislativo y al poder judicial. La autonomía de gestión no puede ser una coartada para eludir la transparencia y hacer nugatorios los derechos de las personas a saber sobre lo que ocurre en los poderes del Estado.

3.- Es necesario que el IFAI auspicie la realización de los estudios necesarios de impacto regulatorio con el objeto de que se identifiquen las reformas que es necesario realizar en otras leyes, que actualmente impiden la aplicación de las disposicio-

nes de la ley federal. La ley específica en la materia no puede abrogar automáticamente las disposiciones que existen en otras leyes vigentes.

4.- Es necesario promover la creación del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. El desempeño y la formación profesional de la trama de servidores públicos que en los últimos años se han incorporado a los institutos y comisiones de acceso a la información es tan desigual como desconcertante en su desempeño. En este punto el IFAI debería dar los primeros pasos para convertirse en el eje de la red de instituciones públicas que al mismo tiempo que tutelan el derecho de acceso, promueven la formación profesional y la investigación en la materia.

5.- Debería formularse un PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS. El desafío es enorme y las resistencias políticas y culturales son extraordinarias. El espíritu de la reforma al artículo 6 constitucional puede torcerse en los caminos municipales.

6.- El gobierno federal debería anunciar en un plazo razonable, la POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la que habló el presidente Felipe Calderón el pasado lunes en la inauguración de este evento. El tema de la transparencia debería ser abordado con perspectiva sistémica. Las regulaciones legales ya existen, con la reforma constitucional se hace

necesaria su actualización y homologación. Pero hace falta conocer las POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL TIENE AL RESPECTO. Después de la reforma constitucional y al mismo tiempo que se realiza la homologación de las leyes estatales y de los reglamentos municipales, es necesario abrirle el camino a las políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información.

7.- Finalmente, me parece que el país tiene que avanzar hacia la creación de un SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, donde ningún presupuesto público, partida, programa gubernamental, servidor público ni institución pública dejen de rendir cuentas.

La transparencia y el acceso a la información pública no sustituyen la obligación de los entes públicos de rendir cuentas al poder legislativo sobre el uso que le dan al dinero público, así como sobre su desempeño. Son vertientes complementarias de la vida republicana del país.

Después de todo es importante no perder de vista que la transparencia y el acceso a la información tienen como propósito restaurar el carácter republicano del poder público, al mismo tiempo que se afirma y tutela el derecho a saber de las personas frente al poder del Estado. Eso no es todo, pero no es poco, si lo vemos en perspectiva histórica y asumimos con visión estratégica los desafíos fundamentales que en esta materia tiene el país durante la próxima década.

· Doctor en Ciencia Política. Miembro del Grupo Oaxaca que promovió y negoció la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Renuencia natural al acceso: un enfoque humanista

Eloy Dewey Castilla

HONRADEZ MEXICANA

Debe haber una buena razón para que nuestro grado de corrupción sea mayor en México que en otros países.

Si a usted le encargaran diseñar un programa para combatir y erradicar la corrupción e iniciara el análisis del problema, con toda seguridad llegaría a una docena de posibles alternativas de solución. No sería el primero en emprender tales estudios.

Quizás saque su idea y la ponga en práctica, pero la verdad es que no avanzaríamos mucho.

El que se sienta libre de pecado que tire la primera piedra.

Observando nuestra realidad y solamente con lo que aparece en los medios respecto al tema del narcotráfico, asesinatos, robos, prostitución, injusticias, etc., el problema se vería irresoluble; no es mas que una sociedad en decadencia que ha abandonado los valores fundamentales. Mas sin embargo, México no es la excepción en el mundo. Es una cultura globalizada donde nadie queda excluido, entonces, ¿por qué la percepción de mayor corrupción en nuestro país? Los habitantes de los países menos corruptos en su esencia no son diferentes a los mexicanos; son seres humanos como cualquier otro, dotados como cualquiera, pero traemos una cultura diferente arraigada en lo más profundo de nuestra mexicanidad.

LOS PECADOS DE LA ANTIGÜEDAD

La burocracia anquilosada bajo una administración de corte militar o autoritaria frena los cambios cuando no los estorba y hasta los bloquea. La resistencia al cambio es un fenómeno totalmente cierto por el temor a lo nuevo; sin embargo, eso también ha pasado en la familia y en las organizaciones no gubernamentales o privadas. Pero ¿qué ha pasado con los cotos de poder y de beneficios, las ventajas de vender los trámites, el compadrazgo y el amiguismo, el dedazo, los moches, los abusos de poder, los privilegios, el derroche, las francachelas a costa del erario público, la promoción de la imagen personal con recursos también públicos, las dádivas simuladas con regalos en especie, los depósitos en el extranjero como comisiones y tantas variantes de las prácticas corruptas? Los morrales llenos de "pecados" del pasado pesan bastante y ¿Qué ocurre cuándo a la luz del acceso a la información y la transparencia se ven inhibidos? ¿Qué ocurre cuando la fiscalización y la rendición de cuentas se convierten en un imperativo insoslayable? Cuántas piedritas y piedritas se han ido acumulando por años. Por supuesto que cualquiera que ha sentido que los mismos han estado a punto de descubrirse, inmediatamente lo justifican de mil y un maneras, pero además, los empiezan a criticar, sobretodo a todos aquellos que pretendan descubrirlos o evidenciarlos o que supongan que los han descubierto.

LOS CÓMPLICES

Por supuesto tanto peca el que mata la vaca como el que le ha estirado la pata. Así la cofradía de ocultaciones y la existencia de morrales de todos tamaños pululan por doquier. Es tanto lo que está en juego y son tantos actores que se autoprotegen entre ellos. Esa protección se ve proyectada en negación al acceso a la información o la presentación de obstáculos en defensa férrea a todo lo que se llame transparentar la cosa pública.

De ahí la promulgación de leyes simuladas y acotadas para no perder el poder y dejar margen a la discrecionalidad y a los acuerdos en lo obscuro para no echar por la borda los beneficios del sistema anterior muy arraigado. Ha sido una verdadera plaga y un cáncer encapsulado que como herbicidas potentes, no ha dejado que crezcan las nuevas ideas basadas en la honradez y la ética, propias de la gran mayoría de los seres vivos que son buenos por naturaleza.

OTRO ENFOQUE

"El que se sienta libre de pecado que tire la primera piedra".

¿QUIÉN NO SE HA ROBADO UNA MANZANA?

Aquí estoy hablando de la humanidad o de todos los habitantes del planeta tierra.

A nivel personal, normalmente estamos suscritos a códigos de conducta morales o no y a modales que no son más que las costumbres de una sociedad a la cual pertenece

ce cada uno de nosotros. Cada uno puede transgredirlos o violarlos, lo cual repercute en su propia conciencia de la acumulación de los actos desfavorables o contrarios a lo aceptable o permitido.

El número de transgresiones varía de ser a ser. En esto se ha introducido el concepto de la media verdad o la media honradez o la media ética con la cual se justifican las violaciones a los acuerdos o a los códigos suscritos.

Juegan a encubrir la verdad, negar los hechos y confundir a la justicia y a su propia conciencia. Por eso, no acepto la idea de que en un país desarrollado, la percepción de transparencia o la percepción de la corrupción sea más alta y más baja.

suma de recursos asignados para ciertos fines, deben de ejercerse so pena de que se pierdan o se les incauten por el organismo que se los otorgó.

De ahí la libertad que se genera para erogarlos "apegados a las normas".

Algo que ha estado muy nebuloso e incierto, es el empleo de recursos para la promoción y defensa del mismo aparato público y de sus actores relevantes.

Cadena de favores bidireccional, muy propio de los estados con altos niveles de corrupción.

Como lo he oído tantas veces: luchar en contra del aparato del estado, es una quimera. Otros dicen: he visto resolverse los asuntos con tan-

ceso, los enemigos están en las filas de la corrupción, la opacidad, el autoritarismo, la discrecionalidad o la negrura. Quien está a favor está de lado de la honradez, la rendición de cuentas y la ética; la parte blanca.

Los medios están tomando partido y para una situación de ganar ganar, solo el lado blanco les queda bien y les garantiza su supervivencia futura.

Por viabilidad política, los servidores públicos, mas temprano que tarde, también decidirán su frente de lucha. Sabrán que apoyar el derecho les reditúa políticamente y les asegura su airosa conclusión de sus mandatos

Por viabilidad política, los servidores públicos, mas temprano que tarde, también decidirán su frente de lucha. Sabrán que apoyar el derecho les reditúa políticamente y les asegura su airosa conclusión de sus mandatos

Únicamente atribuyo la diferencia a los sistemas y procedimientos que se aplican con imparcialidad, con una severa justicia que se lleva de encuentro hasta al más pudiente e inclusive al servidor público que juró ante la Biblia el decir la verdad y nada más que la verdad.

Sistemas basados en el miedo a las consecuencias de sus actos: a la aprehensión y el escándalo público, más cuando hay dinero de por medio, personas de rango público importantes y el hecho es digno de escándalo por los daños que se están provocando a la salud de las finanzas públicas y a veces al tráfico de influencias.

LA GUERRA DEL APARATO PÚBLICO

Es muy cierto que cuando se gastan los recursos que no le han costado a uno, tienden a dilapidarse o gastarse menos escrupulosamente que si uno ha puesto todo su trabajo, inteligencia y esfuerzo para ganárselo.

Los presupuestos públicos tienen otro enfoque: si se cuenta con una

ta rapidez cuando las cosas vienen bendecidas pero nunca al contrario, puesto que simplemente, el poder es abrumador que cualquier individuo se desiste de su lucha o de su pretensión.

Cuando el estado y el cuarto poder actúan unidos, es una aplanadora y cualquier reputación se ve altamente vilipendiada, desprestigiada, calumniada y acosada hasta no alcanzar sus objetivos.

Hay minorías, hay ideales, e inteligencia que se han menospreciado.

Cada día se construye más ciudadanía, cada vez más alerta y valerosa que desde las trincheras de la defensa de los derechos humanos, de nuestro medio ambiente y de la propia vida, alzan su voz ante cualquier atropello y no solo eso, sino trabajan denodadamente para ir logrando los cambios hacia una sociedad justa donde la civilización no se vea amenazada por unos cuantos.

LOS GANADORES

Para fortuna del derecho de ac-

Los candidatos por mero posicionamiento positivo, optarán por la transparencia y a demostrar su adhesión con hechos demostrables: rendir cuentas y entrar al escrutinio público.

En la función pública el acceso a la información es un derecho irreversible, comúnmente aceptado y cuya presión social abruma al gobernante.

La mente histórica de los ciudadanos odia las tiranías, dictaduras y todo lo que se les parezca.

Aman la libertad y las prácticas sanas con políticas predecibles.

Quizás la negrura de las conciencias individuales persista por la naturaleza humana, pero no la negrura en el aparato del Estado.

Las primeras se enjuician en lo privado pero las segundas en lo público. Ahí esta la diferencia.

Y usted, ¿de qué lado está?

* Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información

Monitoreo Ciudadano: mecanismo para promover la participación ciudadana

Alfredo Esparza Jaime

La agenda sobre gestión pública de los países de la OCDE busca fortalecer las relaciones entre los gobiernos y ciudadanos. Esto para responder a las crecientes demandas de la sociedad en materia de transparencia y participación, y también involucrarla en las acciones de mejora de la gestión pública y en el proceso de incidencia en las políticas públicas.

Por ello la Secretaría de la Función Pública se ha orientado en los últimos años a promover la cultura de transparencia y participación de la sociedad civil.

Esta nueva relación entre gobierno y sociedad se construye a partir de tres interacciones: la generación de información pública gubernamental; la creación de mecanismos de consulta y la promoción de la participación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas.

Así, queda de manifiesto que estamos ante la reconstrucción de la esfera pública, ya que observamos un cambio en los mecanismos de vinculación y en los de rendición de cuentas, no sólo del Estado sino de la propia sociedad.

Con la finalidad de responder a estos imperativos, la Secretaría de la Función Pública, ha promovido durante los últimos años el Programa de Monitoreo Ciudadano, con el que se busca evaluar y mejorar la gestión pública, a partir del uso de los mecanismos de acceso a la información pública y la participación de la sociedad.

El Monitoreo Ciudadano es una forma de participación ciudadana que consiste en ejercicios sistemá-

ticos, independientes y planificados para observar, dar seguimiento y proponer mejoras sobre cómo los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos, cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego a la ley y el cumplimiento de metas y planes.

Los ejercicios de evaluación y mejora derivados del Monitoreo Ciudadano tienen como punto de partida el uso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que constituye un pilar de la cultura de transparencia.

La Ley se ha convertido en un instrumento de control democrático al servicio de la sociedad.

Según la Guía para el Monitoreo Ciudadano, el proceso de consulta y análisis de la información pública se complementa con la aplicación de encuestas, entrevistas y visitas.

Otro elemento que se debe destacar es que los ejercicios pueden realizarse por iniciativa propia de los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil o invitación de una autoridad interesada en transparentar su gestión. La estrategia llevada a cabo por la SFP para la transparencia, ha consistido en promover la participación ciudadana.

PROYECTOS CONCLUIDOS:

Fundación Comunitaria del Bajío:

Monitoreo a los programas de readaptación y desarrollo humano del CERESO de Irapuato, en colaboración con estudiantes de servicio social de tres universidades locales.

Fundación de Apoyo Infantil, Patronato Pro Zona Mazahua y Tendiendo Puentes: Monitoreo a la entrega y preparación del complemento alimenticio del componente de nutrición del Programa Oportunidades.

Alumnos de Servicio Social del ITESM - Campus Monterrey: Monitoreo a los fondos de ahorro del componente Jóvenes con Oportunidades, a fin de identificar irregularidades en el proceso de canje de puntos por apoyo económico.

Grupo de derechohabientes de la tercera edad: Monitoreo a la introducción del expediente médico electrónico y la receta digital en el proceso de consulta externa en el Hospital Central Sur de PEMEX.

PROYECTOS EN PROCESO:

Instituto Pro Igualdad y Desarrollo Sustentable, Igualtat AC: Monitoreo al Programa Oportunidades en Tlaxcala durante procesos electorales, a través de la formación de brigadas por la transparencia.

Fundación Comunitaria Tecate: Monitoreo a la operación del CERESO "El Hongo", en Baja California.

Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC): Monitoreo a varias dependencias federales bajo el



tema "¿Cómo se gastan mil pesos del dinero público?: el proceso administrativo del gasto federal".

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM): Monitoreo a programas gubernamentales en apoyo a la productividad en el campo: transparencia y credibilidad en el estado de Chiapas (varias dependencias).

Red Puentes: Monitoreo a la "Aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial en empresas mexicanas".

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES): Monitoreo a la Carta Compromiso al Ciudadano de la SEP referente al trámite de Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional para Mexicanos con estudios en México, para los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura.

Con la finalidad de garantizar la continuidad de este programa, será necesario que tanto el gobierno como las organizaciones civiles trabajen en la conformación de redes con la finalidad de profundizar e impulsar: Creación de espacios de participación ciudadana en la ges-

ción pública; difusión de los mecanismos de acceso a la información pública gubernamental; identificación de mecanismos de financiamiento que permitan a las organizaciones de la sociedad civil, involucrarse de manera permanente en los proyectos de monitoreo ciudadano; y adopción de las propuestas de mejora derivadas de los ejercicios de monitoreo ciudadano, para lograr una incidencia real de la sociedad en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Con estas acciones será posible consolidar el Monitoreo Ciudadano como un mecanismo de participación, a través del cual los ciudadanos pueden incidir directamente en la gestión gubernamental, estimular la rendición de cuentas por parte los servidores públicos, y participar en la democratización de la esfera pública.

Alfredo Esparza Jaime es Director General Adjunto de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.

Características doctrinales de los organismos constitucionales autónomos

Víctor S. Peña

Tomado del texto *Autonomía Constitucional y Transparencia*

Tanto Miguel Carbonell¹, Santiago López Acosta² como María del Pilar Hernández³, siguiendo a Manuel García Pelayo, identifican las siguientes características de los organismos constitucionales autónomos:

1. Configuración inmediata por la constitución, es decir, que sea el propio texto constitucional el que determina su existencia.

2. Sean organismos necesarios e indefectibles en la medida en que si no existieran, o dejaran de hacerlo, se afectaría el funcionamiento del Estado de Derecho.

3. Incidencia en la voluntad estatal. Hernández amplía la explicación señalándola como "dirección política, toda vez que estos entes participan en la dirección política del Estado y de ellos emanan actos ejecutivos, legislativos o jurisdiccionales que contribuyen a orientar de modo decisivo el proceso de toma de decisiones"⁴.

4. Se ubican fuera de la estructura orgánica de los tres poderes tradicionales a través de la ausencia de controles burocráticos y autonomía financiera con garantías para evitar "la asfixia en el

suministro de los recursos económicos"⁵.

5. La autonomía orgánica, funcional y, en ocasiones, presupuestaria.

De acuerdo con lo dicho por Ma. Antonieta Trujillo Rincón⁶, son OCA aquellos que:

1. Desarrollan un actividad directa e inmediata del Estado.

2. Gozan de una completa independencia y paridad recíproca con respecto a los demás órganos del Estado.

3. Se encuentran en el vértice de la organización estatal sin que les sea aplicable ni el concepto de autarquía ni el de jerarquía.

De acuerdo con el trabajo realizado por Miguel Ángel Arévalo, Omar Ortega Álvarez y Juan Gil Martínez⁷, las principales características de los OCA son las siguientes:

1. Inmediatez: Deben estar establecidos y configurados directamente en la constitución.

2. Esencialidad: Son necesarios para el estado democrático de derecho contemporáneo.

3. Dirección Política: Participan en ésta y emanan de actos ejecutivos, legislativos y jurisdiccionales contribuyendo a la toma de decisiones del Estado.

4. Paridad de Rango: Mantiene con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación.

5. Autonomía: Generalmente tienen autonomía orgánica y funcional y en ocasiones presupuestaria.

6. Apoliticidad: Son órganos técnicos y no políticos.

7. Inmunidad: Los titulares de estos órganos pueden ser removidos por el señalamiento de responsabilidades.

8. Transparencia: Los actos y decisiones de los órganos autónomos, salvo los casos comprensibles del secreto en las investigaciones del Ministerio Público, podrán ser conocidos por los ciudadanos, y cualquiera podrá tener acceso a la información, incluyendo obviamente los órganos del Estado.

9. Intangibilidad: Deberán ser órganos permanentes, o por lo menos para su derogación se debe exigir un procedimiento de reforma constitucional mucho más reforzado que el proceso de reforma legal ordinario, y

10. Funcionamiento interno apegado al Estado de derecho: Es imprescindible que en las responsabilidades administrativas de funcionarios de los respectivos órganos éstos cuenten con todas las garantías constitucionales y procesales

Como puede advertirse, no existe un parecer único para definir las características de los OCA aún cuando se coincida en algunos de los puntos.

Con la finalidad de tener mayor claridad expositiva haremos una síntesis definiendo cinco características de existencia, es decir, aquellas esenciales que, a nuestro parecer, deberán reunirse en el diseño de un organismo de este tipo. Esto nos servirá al momento de analizar los OAIP que son OCA de acuerdo con el presente estudio.

Producto de nuestra síntesis, proponemos las siguientes características de existencia de los OCA:

1. Formalidad constitucional. La existencia de un OCA necesariamente debe ser producto de la Constitución, anclarse en el trabajo del Constituyente Permanente; así se logrará su intangibilidad y permanencia.

2. Competencial constitucional. Dentro del texto constitucional deberán señalarse áreas o materias en las que se es autoridad. Habrá que identificarlos como órganos técnicos y no políticos.

3. Paridad en el rango. Debe tener identidad propia, esto es, no encontrarse subordinado a alguno de los poderes establecidos, limitándose su relación con ellos a un sistema de pesos y contrapesos. Deberá observar el principio de legalidad.

4. Autonomía en sus cuatro aspectos: política, financiera, jurídica y administrativa. Ni subordinación o dependencia, pero sí interdependencia y colaboración. Y, por supuesto, hacemos énfasis en la autonomía financiera pues sin recurso disponible y con libertad para administrarlo ¿cómo trabajar?

5. Esencialidad. Tanto al derecho de acceso a la información como al órgano garante, debe reconocérseles como permanentes y necesarios para el funcionamiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.

¹ Carbonell, Miguel. *Elementos de derecho constitucional*. Colección Doctrina Jurídica Contemporánea. Volumen 16. México, 2004. Pág. 103 y siguientes.

² López Acosta, Santiago. *Control legal y constitucional de los actos administrativos del poder público*. www.bibliojuridica.org/libros/4/1784/32.pdf

³ Hernández, María del Pilar. *Autonomía de los Órganos Electorales*. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/refjud/cont/1/rjf/rjf9.htm>

⁴ Hernández, María del Pilar. *Op. Cit.*

⁵ Carbonell, Miguel. *Op. Cit.*

⁶ Trujillo Rincón, María Antonieta. *Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado*. Madrid, 1995. Págs. 41 y siguiente. Para facilitar el análisis, aquí se presenta a manera de listado.

⁷ Propuesta de Creación de un órgano autónomo de modernización de los sistemas de contabilidad gubernamental y cuenta pública a nivel nacional, presentada en la Primera Convención Hacendaria. Abril de 2004. Puede consultarse en <http://cnh.gob.mx/documentos/8/5/art/archivos/4ubi94lo.pdf>

¿Tienes alguna duda?

Consulta el Registro Estatal de Solicitudes de Información

Pregunta, en verdad te conviene saber



www.resi.org.mx

En el RESI podrás encontrar estadísticas sobre acceso a la información, así como preguntas realizadas a entidades públicas de Coahuila y respuestas obtenidas por los ciudadanos.



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Con autonomía promovemos la transparencia

www.icai.org.mx

MÁS DETALLES SOBRE ESTAS NOTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

PREGUNTA, EN VERDAD TE CONVIENE SABER
SI NO TE RESPONDEN, NOS DICES

Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila. Tel.: (844) 488-3346, 1344 y 1667
01 800 835-4224 / 01 800 TELICAI www.icai.org.mx www.resi.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

LA MEDICIÓN DE LA TRANSPARENCIA, CASI UN CAOS VIAL

Las leyes de transparencia tanto federales como estatales se basan principalmente en dos aspectos de medición del uso del derecho: las solicitudes y la información mínima o de oficio. Pero a ciencia cierta no se tiene claro un dato real de los usos y costumbres de los ciudadanos en todo el país en número de solicitudes de información.

Es un dato complejo porque cada estado maneja la estadística según parámetros diferentes. Recientemente el Instituto Federal de Acceso a la Información, los institutos estatales de acceso a la información y el Centro Interdisciplinario y Docencia Económica, participan en el trabajo de la métrica y realizan un estudio de medición para la federación, estados y municipios.

Pero lo que actualmente se puede

zar en cuanto a la publicación del número de solicitudes recibidas en cada estado, es que cada institución define sus propios parámetros e indicadores de medición. Algunos lo hacen anual, semestral, trimestral o mensual.

Existe una gran confusión de términos, los que para algunos son solicitudes de información y peticiones, para otros se confunden con el documento que se entrega y el número de preguntas que contiene ese documento.

En algunos estados ni siquiera hay mediciones sobre el actuar de las Leyes de Transparencia. Lo importante, como mencionó en la tercera semana de transparencia del IFAI, John Ackerman, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM pregunta es cómo evaluamos los avances que tenemos en cuanto a la transparencia y cuáles son los retos muy específicos desde la sociedad civil y obviamente en sinergia y en trabajo con el gobierno.

Para medir índices de acceso a información con indicadores debemos reconocer la complejidad técnica que la generación de un índice requiere, y el contexto en el cual quienes resulten calificados de forma negativa cuestionarán la metodología.

La estadística que aquí se presenta refleja el número de solicitudes de información realizadas, y con el referente de habitantes de cada entidad pública, para así tener un promedio aproximado de la incidencia en cada estado o la federación.

los entes públicos obligados no les reportan el número de solicitudes recibidas a los institutos garantes, dada la dificultad que enfrentan el tener que estar pidiendo reportes periódicos a entidades de mayor peso político.

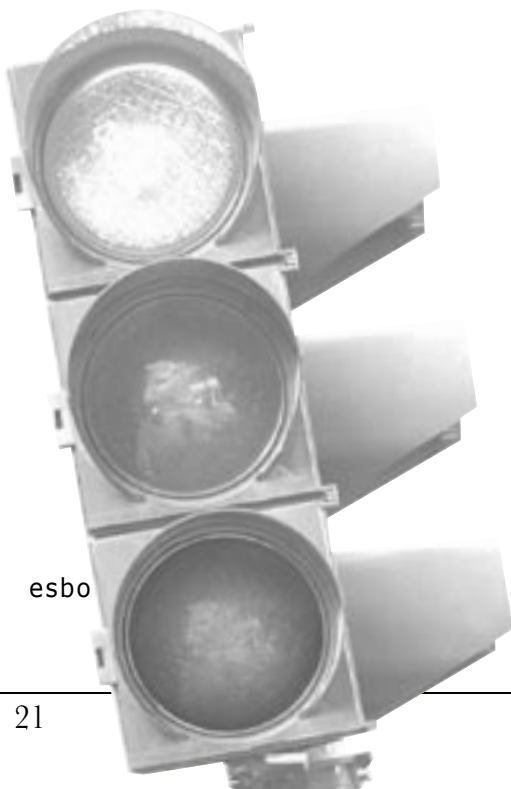
Por ello en algunos casos llega a ser hasta el 40 o 60% de solicitudes no reportadas o se van actualizando conforme pasan los días y se van modificando los números. Además que los mismos reponsables de atención a solicitudes de los sujetos obligados aún no entienden la forma en que se contabilizan y las confunden con otro tipo de peticiones, como despensas, apoyos, etc.

Es preciso considerar también que en los reportes, el análisis indica que no todas las entidades públicas son obligadas y no todos los sujetos obligados a informar de cada estado han recibido solicitudes, generalmente las entidades que más reciben son los ayuntamientos grandes, y los poderes ejecutivo y judicial.

Por otro lado, cada ley es diferente en los términos de entrada en vigor y de aplicación del derecho, en algunos casos después de seis meses, un año o dos años, por ejemplo en Durango entró en vigor el 26 de febrero del 2003, pero se pudieron realizar solicitudes hasta dos años después. Por ejemplo, en Coahuila fue muy diferente, la ley entró en vigor el primero de diciembre del 2004 y las solicitudes se pudieron realizar a partir de ese mismo día, aún cuando ni siquiera se creaba el instituto garante.

En la mayoría de los casos de

En la mayoría de las comisiones



esbo

Existe una gran confusión de términos, los que para algunos son solicitudes de información y peticiones, para otros se confunden con el documento que se entrega y el número de preguntas que contiene ese documento.

estatales estos datos los llevan los directores jurídicos o áreas de vinculación con entidades públicas, generalmente no son personas especializadas en el conocimiento de la estadística y la graficación de datos.

Podemos concluir que el número mayor de solicitudes es en donde

se cuenta con sistemas informáticos donde se controla el total de las solicitudes recibidas y se le da seguimiento. La Federación, el Estado de México y Chihuahua son los estados que reportan mayor número de solicitudes mensuales, tomando en cuenta el tiempo de entrada en vigor cada una de las leyes.

Las reformas al artículo sexto incluyen a dos años (25/Jul/09) la obligación de utilizar sistemas informáticos, que una vez definidos los parámetros serán elementos más certeros de conocimiento del uso del derecho. Por lo pronto, la tabla por si misma es ya un parámetro.

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN					
Organo de Transparencia	Período	Solicitudes en toda la entidad	Promedio mensual	Meses de ejercicio (0)	Población (1)
Federación	12-Jun-02 - 17-May-07	210.160	3.562,03	59	103.263.388
Sonora	01-Ago-06 - 31-Dic-2006	2.240	448,00	5	2.394.861
Distrito Federal	28-May-04 - 31-Dic-06	13.695	441,77	31	8.720.916
Chihuahua	01-Ene-07 - 31-May-07	1.962	392,40	5	3.241.444
Jalisco	22-Sep-05 - 1-Ago-06	3.482	316,55	11	6.752.113
Guanajuato	2-Ago-03 1-Sep-06	11.060	298,92	37	4.893.812
Guerrero	Ene-2006 31-Dic-2006	2.814	234,50	12	3.115.202
Sinaloa	27-Abr-03 - Dic-06	9.179	208,61	44	2.608.442
Colima	2-Mar-03 - 31-Dic-06	9.160	194,89	47	567.996
México	25-Jul-05 - 30-Nov-06	2.391	149,44	16	14.007.495
Coahuila de Zaragoza	1-Dic-05 - 27-Abr-07	4.043	144,39	28	2.495.200
Querétaro de Arteaga (4)	01-abr-03 - Dic-06	6.337	144,02	44	1.598.139
Puebla (2)	17-Feb-05 - 20-May-07	1.547	140,64	11	5.383.133
Yucatán	4-Jun-04 - 15-Sep-06	2.330	129,44	18	1.818.948
Aguascalientes	1-Ago-06 - 17-May-07	1.109	116,74	9,5	1.065.416
Quintana Roo (5)	05-Jul-05 - Dic-06	1.730	86,50	20	1.135.309
Michoacán de Ocampo	20-Feb-04 - 31-Dic-05	1.825	82,95	22	3.966.073
Morelos	Jun-05 - May-07	1.840	80	23	1.612.899
Durango	26-Feb-05 - May-07	1.666	61,70	27	1.509.117
Baja California	12-Feb-06 - 31-Dic-06	563	56,3	10	2.844.469
Zacatecas	15-Jul-05 - 15-Ene-07	886	49,22	18	1.367.692
Nuevo León (3)	Ene-05 - 31-Dic-06	1.075	46,74	23	949.684
Nayarit	17-Jun-05 - 31-Dic-06	478	28,12	17	
Tamaulipas (7)	25-May-05 - May-07	90	3,75	24	3.024.238
San Luis Potosí	Mar-04 - Dic-06	66	2,75	24	2.410.414
Hidalgo	Entró en vigor 19-Dic-06	N/D	N/D	N/D	2.345.514
Baja California Sur	Entró en vigor 01-Ene-06	N/D	N/D	N/D	512.170
Campeche	Entró en vigor 12-Feb-07	N/D	N/D	N/D	754.730
Chiapas	Entra en vigor 01-Sep-07	N/D	N/D	N/D	4.293.459
Oaxaca	Entró en vigor 16-Mar-08	N/D	N/D	N/D	3.506.821
Tabasco	Entra en vigor el 11-Feb-08	N/D	N/D	N/D	1.989.969
Tlaxcala	Entró en vigor 13-Ago-05	N/D	N/D	N/D	1.068.207
Veracruz de Ignacio de la Llave	Entró en vigor 8-Dic-04	N/D	N/D	N/D	7.110.214

NOTAS DE LA GRÁFICA

(0) Desde que entró en vigor el ejercicio del derecho de acceso a la información, hasta Mayo del 2007.

(1) II Censo de población y vivienda 2005 (www.inegi.gob.mx)

(2) Sólo se contabiliza el Poder Ejecutivo.

(3) Del año 2003 que entró la ley en vigor no se tiene registro de solicitudes recibidas.

(4) A partir 2003 se empezaron a recibir solicitudes de información.

(5) Información disponible hasta diciembre del 2006.

(6) El 27 de Febrero del 2007 fue reformada la ley se creó el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, su artículo transitorio 4º dice que se deberán operar las Unidades de Acceso en 180 días naturales a partir del 28 de febrero, es decir el 27 de Agosto del 2007.

(7) Sólo se contabiliza el Poder Ejecutivo y existe una iniciativa de Ley en el Congreso Local para crear el órgano garante.

Metodología: Se revisaron los informes anuales de actividades en los sitios de internet y se habló con 13 funcionarios públicos de las instituciones garantes del acceso a la información en cada estado. También se obtuvieron datos de personal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, encargada de Estados y Municipios y en el sitio de internet:

www.ifai.org.mx/test/eym/estatales.htm

Información: Alejandro Cárdenas López y Gabriela Guerrero Castro del ICAI.

Entorno Nacional

ABREN ESTADOS SOLICITUDES POR INTERNET

México, DF.- El estado de Chihuahua, el municipio de San Pedro en Nuevo León y el Distrito Federal, abrieron ya la posibilidad de solicitar información a las entidades públicas a través de Internet.

Consulta:

<http://www.milenio.com/index.php/2007/03/12/49372/>

PROPONE DF TRANSPARENCIA SINDICAL

México, DF.- Para enriquecer el debate sobre las reformas a la Ley de Transparencia del Distrito Federal, el presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública local, Oscar Guerra Ford, propuso que los partidos políticos y los sindicatos se sumen a esta obligación.

Consulta:

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/415232.html>

OAXACA, OPACO EN FISCALIZACIÓN

Oaxaca, Oax.- Oaxaca se colocó en el lugar 28 en la "Evaluación 2007 de las Leyes de Fiscalización Superior" que realizó la Universidad de Guadalajara, con apenas 35 puntos de un rango de cero a 100.

Consulta:

http://www.noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=1&id_art=53220&id_ejemplar=1424

ORDENAN EN DURANGO ABRIR ÍNDICE DELICTIVO

Durango, Dgo.- La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango (CAIPED) revocó la resolución administrativa emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado y le ordenó a la dependencia entregar el índice delictivo de los dos últimos años en Durango, información que había sido negada desde hace más de cuatro meses.

Consulta:

<http://www.etcetera.com.mx/pag15ne79.asp>

ABRE IFAI EXPEDIENTE DE CONTAMINACIÓN

México, DF.- El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública revocó la reserva que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estableció por cuatro años al expediente de los niños contaminados por plomo en Torreón, Coahuila.

Consulta:

<http://www.milenio.com/index.php/2007/05/10/67426/>

PIERDE AMPARO, ABREN ACTAS

Zacatecas, Zac.- El Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas dejó sin efecto el amparo promovido por la presidencia municipal de Fresnillo en contra de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPEZ).

La intención era evitar cumplir una resolución y entregar información a un ciudadano que solicitó copia de actas de cabildo.

Consulta:

<http://www.imagenzac.com.mx/2007/05/09/fresnillo1.htm>

REALIZAN ASAMBLEA GENERAL DE LA AMEPI EN SINALOA

Durante los días 26 y 27 de abril, se realizó la Séptima Asamblea General de la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública (AMEPI) en esta localidad donde los órganos garantes que integran la AMEPI conocieron los avances registrados en materia de difusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, las facilidades y dificultades para afianzar este derecho en México contemplados en el informe del presidente del Consejo Directivo para el periodo septiembre de 2006 a marzo de 2007.

Consulta:

http://itaipqroo.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=305



Entorno Mundial

PLANES URBANOS ESPAÑOL EN INTERNET



España.- Los ciudadanos podrán acceder a través de internet a los planes urbanísticos que se desarrollen en sus municipios en el plazo de un año gracias al acuerdo firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

por el que se pretende potenciar la 'transparencia' en la gestión pública en el sector, según informó el Ministerio.

Consulta:

<http://www.cincodias.com>

ABRIRÁN ARCHIVOS MILITARES EN BOLIVIA

Bolivia.- De prosperar en el Congreso Nacional la aprobación de una Ley de Acceso a la Información, que impulsa el gobierno boliviano a través del Ministerio de Justicia, los archivos militares sobre la dictadura, el paradero de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz y la presencia de Ernesto "Che" Guevara en Bolivia podrían ser desclasificados.

Consulta:

<http://www.la-epoca.com/verporseccion.php?CIDSUPLEMENTO=2&CIDARTICULO=8839>

FIRMAN ACUERDO ANTICORRUPCIÓN

Noruega.- El Banco Interamericano de Desarrollo firmó un acuerdo con el gobierno de Noruega para establecer un Fondo para Actividades Anticorrupción bajo el programa del BID para el Desarrollo de Cooperación Técnica entre sus países miembros.

Consulta:

<http://www.comunicarseweb.com.ar/biblioteca/noticias-07/0271.html>

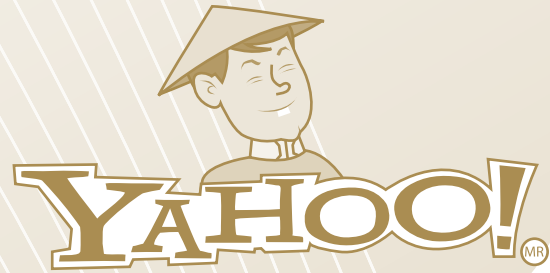
CONSULTA UE ABRIR INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Bélgica.- La Comisión Europea (CE) quiere facilitar el acceso ciudadano a los documentos de las

instituciones comunitarias a fin de mejorar la transparencia de las decisiones de la UE, para lo que hoy abrió una consulta pública sobre cómo reformar la actual normativa.

Consulta:

http://actualidad.terra.es/sociedad/articulo/bruselas_ue_abre_consulta_facilitar_1521249.htm

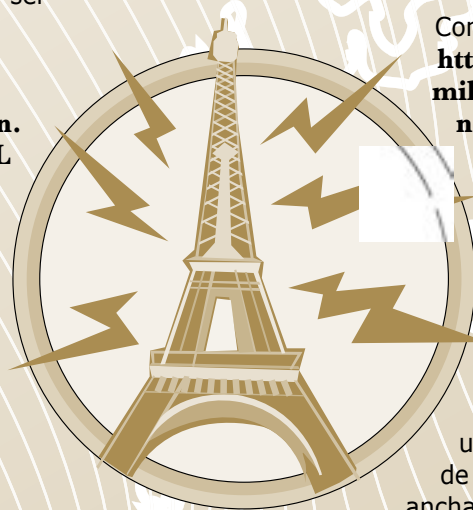


ABRE YAHOO DATOS A GOBIERNO CHINO

China.- La empresa de servicios de internet Yahoo proporcionó a las autoridades chinas información que Beijing utilizó posteriormente para encarcelar a uno de los disidentes del régimen Li Zhi, según informó hoy Reporteros Sin Fronteras (RSF). Esta es la segunda vez que la compañía recibe acusaciones de colaborar con el Gobierno chino.

Consulta:

<http://www.milesdebanners.com/noticias/0602/09232650.htm>



DESPLIEGA PARÍS INTERNET PÚBLICO

Francia.- El Ayuntamiento de París pretende dinamizar la ciudad con el despliegue de una cobertura gratuita de Internet de banda ancha accesible para todas las empresas y las viviendas de la capital francesa, según anunció el alcalde de la ciudad, Bertrand Delanoë.

Consulta:

<http://www.consumer.es/web/es/tecnologia/2006/01/05/148344.php>

Montevideo: un ejemplo de participación ciudadana digital

Intendencia Municipal de Montevideo, un ejemplo de Buenas Prácticas de Transparencia. Sistema de Información y Participación Digital de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La presente sección tiene como objeto el dar a conocer y revisar las prácticas de transparencia que llevan a cabo diversas instituciones, gobiernos en los ámbitos federal, estatal y municipal, tanto nacionales como extranjeros.

En este primer número se analiza a la Intendencia Municipal de Montevideo.

RESUMEN

Con la alianza de la Intendencia Municipal de Montevideo e Innova, se planificó y ejecutó el Sistema de Información y Participación Digital, que consistió en la implementación de un portal de noticias y encuestas en red, impulsado por la distribución mensual de un boletín digital. El proyecto realizó un uso intensivo y con sentido social de las nuevas tecnologías de información y comunicación (en particular, Internet) implementando procesos y actividades que contribuyeron a ampliar el acceso público a la información y abriendo nuevos canales directos de participación en los procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de ciertos servicios brindados por la Intendencia Municipal de Montevideo.

CONTEXTO

Durante el 2003 el Sistema de Información y Participación Digital desarrolló 12 ediciones mensuales del boletín digital "Montevideo, Ciudad Abierta" distribuidas a más de 4 mil 500 suscriptores que ratifi-

caron electrónicamente su voluntad de recibir noticias sobre Montevideo mediante el correo electrónico. El boletín digital estuvo articulado en una plataforma Web, y juntos inauguraron nuevos canales para la comunicación, la participación y la supervisión ciudadana de los procesos de gestión en las distintas áreas municipales. Además, fomentaron la universalidad del acceso gratuito a Internet y la capacitación en herramientas informáticas a sectores particularmente vulnerables a la sociedad uruguaya.

Para mejorar la cantidad y calidad en la gestión de información institucional, es importante desarrollar estrategias que garanticen el empleo de nuevas tecnologías para la administración de la información, la gestión del conocimiento y el despliegue por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo de canales que posibiliten la participación directa de los ciudadanos con el fin de optimizar sus servicios de información, y aumentando la eficiencia y la eficacia en sus relaciones con la comunidad.

Planificar la plena integración del proyecto con otros sectores en torno al acceso al Internet y la capacitación en habilidades informáticas de diversos sectores de la población.

PROCESOS Y TÉCNICAS

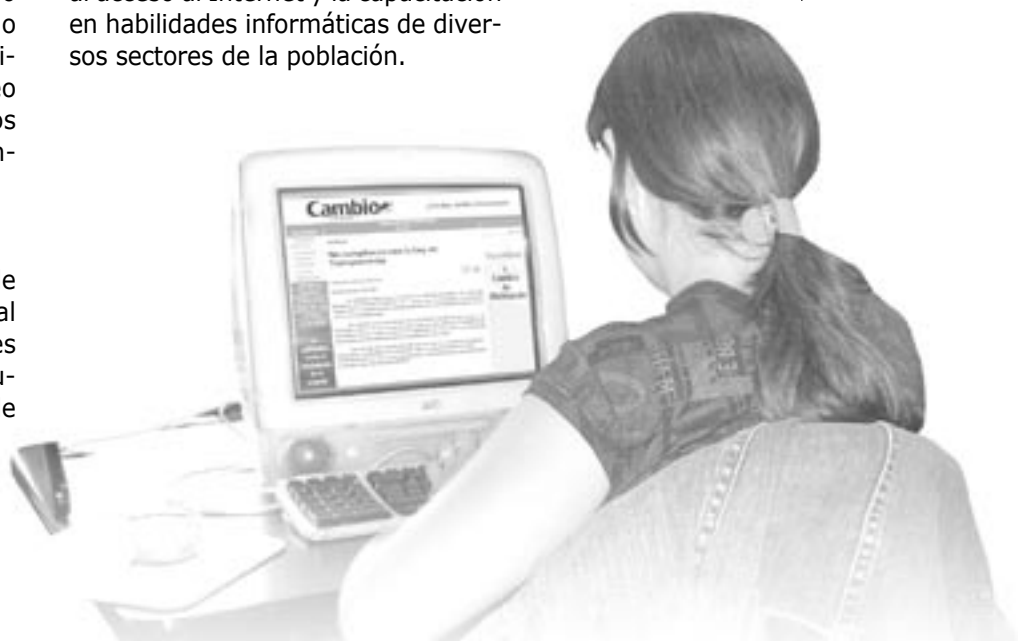
¿QUIÉN?

Los principales actores son: La Intendencia Municipal de Montevideo de Uruguay, Innova, el universo de usuarios de Uruguay y otros 17 voluntariamente suscritos al boletín. Se basa en órganos de representación ciudadana creados y desarrollados a partir del año 1990 por la Intendencia Municipal de Montevideo.

La contribución especial de Innova fue dar el apoyo en la capacitación de usuarios sobre las tecnologías de información y comunicación. Para ello, la Administración Pública de la Intendencia de Montevideo, tuvo las condiciones técnicas para implementar este tipo de tecnologías que posibilitaran la comunicación entre gobierno y ciudadanos.

Optimizando en cantidad y calidad la información puesta a disposición de los ciudadanos y viabilizando su intervención directa, el desarrollo de este programa abrió nuevas formas de vinculación e intervención de la ciudadanía sin que afecte el lugar de residencia en aquellos asuntos clásicamente definidos como temas locales.

Información: José Alberto Valdés
y Alfonso Raúl Villarreal



Acceso a la información y tecnología legislativa

Poco conocen los ciudadanos sobre la gestión de los legisladores del país, dado que según las encuestas son las entidades con menor credibilidad. En años recientes su trabajo legislativo y la difusión del mismo se ha incrementado gracias a los cambios democráticos que ha vivido el país.

A raíz de la legislación en materia de transparencia aprobada por ellos mismos, los portales de las cámaras han mejorado y se han modernizado, al grado de tener información detallada de sus actividades. Se sabe que para las solicitudes del Gobierno Federal se utiliza el SISI (www.sisi.org.mx), a continuación algunos sitios interesantes sobre el trabajo de los legisladores en el país.

MONITOR LEGISLATIVO

El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) creó desde 2005 un sitio que da un seguimiento puntual sobre el Congreso mexicano, un mecanismo que permitiera a la ciudadanía y a la academia evaluar el desempeño legislativo. Ellos mismos se denominan un proyecto independiente de cualquier entidad gubernamental, ideología o partido político. En este tipo de sitios ciudadanos se puede saber lo que recientemente publicó el Universal que de las 11 iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, seis fueron aprobadas en el segundo periodo de sesiones de la 60 Legislatura.

<http://www.monitorlegislativo.org>

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA COAHUILA

El Congreso del Estado de Coahuila subió a Internet un sistema de Producción Legislativa donde se encuentran datos y documentos relacionados con reformas, asuntos legislativos, grupos parlamentarios, partidos políticos, comisiones y comités y comisiones especiales. El sistema es innovador dado que es la primera vez que a iniciativa propia un grupo de diputados locales lo implementa, es un buen ejercicio de análisis de su responsabilidad en la toma de decisiones y rendición de cuentas.

<http://www.congresocoahuila.gob.mx>

TRANSPARENCIA EN EL SENADO

El Senado de la República también cuenta con un portal de transparencia ya que son sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia, y además se detalla la información de oficio en su micrositio dedicado al tema. No es tan amplio como el de la Cámara de Diputados, sin embargo es un esfuerzo importante. Incluyen las respuestas a casi siete mil solicitudes de información. Es interesante ver los documentos originales de los informes de gestión recibidos mensualmente por la Unidad de Enlace.

<http://www.senado.gob.mx/transparencia>

SOLICITUDES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados de México es sujeto a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo cual cuenta con un portal donde se puede encontrar la información de oficio, pero también incluye todas las solicitudes recibidas desde el mes de junio del 2003, incluidas las respuestas. En este micrositio los ciudadanos podrán revisar lo que se pregunta y lo que se contesta a través de su sistema propio de transparencia. También es posible realizar solicitudes electrónicas registrándose y llenando un formato, que es un poco engorroso, pero sólo se llena una vez.

<http://transparencia.diputados.gob.mx>



www.cide.edu

Centro de Investigación y Docencia Económicas

El CIDE es una institución académica de alta calidad que destaca por sus programas docentes de vanguardia y excelencia, así como por el reconocido compromiso de sus investigadores con la generación de conocimiento riguroso y socialmente relevante.

Doctorado

- Políticas Públicas

Inscripciones:
Del 1 de octubre de 2007
al 1 de febrero de 2008
Inicio:
11 de agosto de 2008

<http://www.cide.edu/doctorado.htm>



Maestrías

- Administración y Políticas Públicas
- Economía

www.cide.edu/maestrias.htm



Informes

Oficina de Promoción y Admisiones
Directo: (0155) 5727 9811
Tel. (0155) 5727 9800
exts. 2820, 2423, 2416 y 2827
Lada sin costo: 01800 021 2433
decide@cide.edu

Divisiones académicas

- Administración Pública
- Economía
- Estudios Internacionales
- Estudios Jurídicos
- Estudios Políticos
- Historia

Licenciaturas

- Ciencia Política y Relaciones Internacionales
- Derecho
- Economía

www.cide.edu/licenciaturas.htm



Publicaciones CIDE



- Libros
- Revistas
Economía Mexicana
Gestión y Política Pública
Política y Gobierno
Istor
- Documentos de Trabajo
- CD / DVD

Librería Virtual
www.e-cide.com



Ventas y suscripciones

publicaciones@cide.edu
Tel. (0155) 5081 4003
Fax (0155) 5727 9800 ext. 6314

El 23 y 24 de Agosto
El 23 y 24 de Agosto

*En Durango, 32 Entidades del País
Estaremos Unidas por la Transparencia*



**Sexta Asamblea General de la Conferencia Mexicana
para el Acceso a la Información Pública**

¡Porque sabemos que juntos avanzamos!

Si deseas conocer el Programa de Trabajo de este 2007, ¡llámanos,
te estamos esperando!

LIC. MARIO HUMBERTO BURCIAGA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMAIP
(01618) 8 11 77 12
CAIPED DURANGO

LIC. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMAIP
(0155) 50 04 24 00 EXT. 2415
IFAI DISTRITO FEDERAL

